

DEPORTE PARA LA PAZ

TORNEOS INTERBARRIALES REGLAMENTO DE ULTIMATE MIXTO 2025

**INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE
(IDRD)
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECREACIÓN Y DEPORTE**

GENERALIDADES

En el TORNEO DE ULTIMATE CATEGORÍA UNICA MIXTO podrán participar mujeres y hombres de los diferentes grupos poblacionales de la ciudad, organizaciones comunitarias, escuelas de formación, clubes aficionados o profesionales afiliados o no a la Liga de Disco Volador de Bogotá, equipos universitarios, equipos de juntas de acción comunal y equipos de la comunidad en general; permitiendo compartir un espacio de convivencia pacífica, inclusión social y apropiación del espacio público, con la finalidad de contribuir al mejoramiento del bienestar físico y emocional de los participantes, fortaleciendo también vínculos familiares y sociales.

OBJETIVO

Fomentar capacidades ciudadanas como la autorregulación, la solidaridad, la empatía y la confianza, a través de la práctica de la disciplina deportiva del ULTIMATE, permitiendo de la misma forma aportar al crecimiento de esta disciplina deportiva en Bogotá.

REQUISITOS GENERALES

- Tener entre 14 y 59 años
- Encontrarse vinculado a una entidad promotora de salud o Sisbén
- No padecer condiciones médicas o de salud que impidan la práctica deportiva o de actividad física.
- Todo participante (incluyendo técnicos o delegados) se debe registrar en el Portal Ciudadano del IDRD en el siguiente link:

<https://portalciudadano.idrd.gov.co/usuarios/registrar>

****Para los menores de edad el registro debe hacerlo una persona mayor de edad (tutor legal) y agregar como beneficiario al menor****

PROCESO DE INSCRIPCIÓN

1. Realiza tu registro personal en el portal ciudadano del IDRD en el siguiente link: <https://portalciudadano.idrd.gov.co/usuarios/registrar>
2. Espera el correo de verificación
3. Únete al grupo informativo de WhatsApp del Torneo Interbarrial de Ultimate en el siguiente link: <https://chat.whatsapp.com/Jnp9CtSPE8T4NP5SSEQJwL>
4. Después de recibir el correo de verificación, infórmale al delegado de tu equipo, pues es éste quien se encargará de hacer la inscripción al torneo específico a través del portal ciudadano en el link que será compartido por el director de campeonato únicamente a cada delegado.
5. El director de campeonato creará grupo exclusivo de WhatsApp para los delegados de los equipos inscritos definitivamente, para envío de información durante el desarrollo del torneo de Ultimate.

ASPECTOS TÉCNICOS

El presente reglamento ha sido creado y ajustado con el apoyo de Game Advisor Colombia, según las necesidades del programa de Deporte para la Paz del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, tomando como referencia el reglamento de Ultimate (2025-2028) establecido por la Federación Mundial de Disco Volador (WFDF) con sus respectivos documentos y apéndices adicionales.

Cualquier aspecto que no se encuentre explícito en el presente reglamento o no se pueda solucionar a través del presente documento, se acudirá a lo establecido por el reglamento de la (WFDF).

REGLAS DE JUEGO

ARTÍCULO 1º. INSCRIPCIONES Y PROGRAMACIÓN

Parágrafo 1º. Cada equipo podrá inscribir máximo 16 jugadores, dentro de los cuales mínimo debe haber 6 de cada género, los 4 jugadores restantes pueden ser según las posibilidades de cada equipo. El equipo debe contar con un delegado/a (el cual puede ser jugador y suma un cupo adicional). Se deben inscribir mínimo 8 jugadores, (4 de un género y 4 del otro). Los equipos pueden tener jugadores menores de edad desde los 14 años.

Parágrafo 2º. Los equipos y jugadores inscritos deben suministrar o cargar a través del portal ciudadano del IDRD los distintos documentos que sean solicitados (documento de identidad, consentimientos informados, certificados de salud, etc), y así mismo se deben aceptar términos y condiciones en el registro y la inscripción específica para poder participar.

Parágrafo 3º. Para cada partido, el delegado, entrenador o capitán debe entregar al equipo de “Asesores de Juego” o planilleros, la planilla oficial que establezca la organización con el listado de los inscritos y los documentos de identidad de cada jugador/a. El documento válido para presentar es el que se cargó en el portal ciudadano del IDRD, siendo este la cédula de ciudadanía o extranjería original en físico o la digital de la registraduría. Para los casos de pérdida de este documento se permitirá presentar licencia de conducción o pasaporte vigente en físico.

Parágrafo 4º. Al cerrarse los procesos de inscripción, no se podrán realizar cambios de jugadores. Para realizar algún cambio se debe informar al director del torneo y debe ser por motivos de fuerza mayor que sean demostrables y verificables (lesiones con incapacidad y soporte médico que impida la práctica deportiva, embarazos, muerte, viajes al exterior). Estos cambios deben ser solicitados por el delegado del equipo de forma escrita al director del campeonato al correo camilo.arenas@idrd.gov.co

Parágrafo 5º. Ningún jugador puede estar inscrito en más de un equipo y los delegados o entrenadores también pueden actuar como jugadores.

Parágrafo 6º. Los horarios y escenarios de juego los determinará directamente el programa de DEPORTE PARA LA PAZ DEL IDRD y los equipos participantes acatarán su normatividad. Los horarios podrán ser fines de semana, o entre semana de acuerdo al cronograma establecido o la necesidad del torneo.

Parágrafo 7º. La organización no está en la obligación de ajustar horarios, fechas o escenarios de programación si alguno de los jugadores se encuentra participando en otro evento o torneo, sea de la entidad o de cualquier otra índole.

Parágrafo 8º. Los equipos inscritos deben participar por medio de un representante o el delegado, en la reunión técnica o informativa, la cual será convocada por la organización, con fecha previa al inicio de la competencia.

ARTÍCULO 2º. NÚMERO DE JUGADORES, COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS, ROTACIONES Y SUSTITUCIONES

Parágrafo 1º. Para poder iniciar el partido los equipos deben presentarse con un mínimo de 5 jugadores, según como lo permita la norma del género para el punto respectivo.

Parágrafo 2º. En campo de juego debe haber durante todo el partido un máximo de 7 jugadores por equipo (4 de un género y 3 del otro) respetando la rotación de acuerdo a la mixtura establecida para el punto.

Parágrafo 3º. Rotación. La rotación se hará de acuerdo a la regla de género prescrita del apéndice WFDF 2025.

Parágrafo 4º. Si por alguna situación, un equipo queda con menos de 5 deportistas o no tiene el mínimo de mixtura para cumplir con la rotación, se tomará el protocolo de pérdida por W.O.

Parágrafo 5º. Se pueden realizar cambios ilimitados en cada partido; jugador sustituido puede volver a tomar parte en el mismo partido. Se pueden hacer varios cambios a la vez. Los cambios solo pueden hacerse efectivos cuando finalice un punto o cuando se presente lesión o interrupción del juego. Los cambios deben hacerse respetando la norma de la rotación.

ARTÍCULO 3º. CONDICIONES DEL ENCUENTRO DEPORTIVO

Parágrafo 1º. Cada partido se juega a 90 minutos o a 15 puntos (Lo que suceda primero), aplicando terminación de partido por “time cap y half time cap”. Se tendrá un medio tiempo y descanso de 6 minutos a los 8 puntos o 50 minutos (lo que suceda primero).

Parágrafo 2°. Se tendrán 2 TO (Tiempo Fuera) por equipo para cada partido, que pueden ser utilizados de forma libre. Los tiempos fuera no pueden superar los 75 segundos para la ofensiva y se aplicarán como WFDF.

Parágrafo 3°. Espíritu de Juego. El Ultimate pone énfasis en la deportividad y el juego limpio. Se alienta a jugar de forma competitiva, pero nunca a expensas del respeto entre jugadores, el cumplimiento de las reglas y el disfrute propio de la práctica de este deporte. Todos los equipos deben evaluar espíritu deportivo en los partidos que jueguen.

Parágrafo 4°. Terreno de juego. Es rectangular (100×37 metros), con una zona de punto en cada extremo (18 metros cada una). Se adecuará según los espacios utilizados dentro del Sistema Distrital de Parques administrados por el IDRD, utilizando campos sintéticos o de grama natural de fútbol 11, realizando hasta dos partidos simultáneos por campo (mitad y mitad).

Parágrafo 5°. Inicio del juego. Los equipos constan de 7 jugadores de campo más suplentes. Cada punto empieza con los 7 jugadores de cada equipo situados en la línea frontal de su zona de punto. El equipo defensor lanza el disco (hace el pull) al equipo atacante.

Parágrafo 6°. Puntuación. Se consigue un punto cada vez que el equipo ofensivo completa un pase dentro de la zona de punto del equipo defensor. A continuación, se inicia un nuevo punto.

Parágrafo 7°. Movimiento del disco. El disco puede desplazarse en cualquier dirección completando así un pase a un jugador del mismo equipo. No se puede correr con el disco en las manos. La persona que tiene el disco (lanzador) tiene 10 segundos para pasarlo. El jugador que hace la defensa sobre el lanzador (marcador) cuenta en voz alta los segundos que van pasando.

Parágrafo 8°. Cambio de posesión. Cuando un pase no se completa (el disco sale fuera del campo, se le cae a un jugador, hay un bloqueo o una intercepción), el equipo defensor pasa inmediatamente a tener la posesión del disco e inicia el ataque.

Parágrafo 9°. Sustituciones. Se pueden cambiar todos los jugadores que se desee, pero solo se pueden hacer cambios cuando se acaba el punto o si ha habido una lesión o interrupción del juego. Uno o más jugadores pueden ser sustituidos a la vez. Esto respetando la regla de la rotación.

Parágrafo 10°. Faltas. Cuando hay contacto entre jugadores se produce una falta. Si la falta provoca la pérdida de posesión del disco, el juego se reinicia manteniendo dicha posesión. Si no hay acuerdo entre los jugadores que cometen/reciben la falta, la jugada vuelve a su inicio.

Parágrafo 11°. Contacto. No está permitido el contacto físico entre jugadores. Si lo hubiera, incurriría en una falta. Tampoco están permitidos los picks y otros tipos de obstrucciones.

Parágrafo 12°. Arbitraje. Cada jugador es responsable de hacer los llamados (marcar las faltas) que crea necesarias y de resolver las disputas que puedan surgir. No existe la figura del árbitro como tal, sino de “Asesores de Juego” como apoyo y transparencia en el desarrollo de los encuentros deportivos.

Parágrafo 13°. Al inicio del encuentro deportivo se sortearán el color de la camiseta, el campo, el saque y el género que inicia la mixtura.

Parágrafo 14°. Cualquier decisión adoptada por el equipo de “Asesores de Juego” será inapelable. La organización no puede interferir o cambiar decisiones del equipo de “Asesores de Juego” durante el desarrollo de los encuentros deportivos. Por ningún motivo se aceptarán protestas por decisiones del equipo de “Asesores de Juego”.

Parágrafo 15°. Cuando el encuentro deportivo sea suspendido por fuerza mayor antes del cincuenta por ciento (50%) del juego (45 minutos reglamentarios u 8 puntos), dicho encuentro se reprogramará por el tiempo restante de juego en las condiciones de juego y el marcador que lleve hasta el momento, o se tomarán las medidas pertinentes por el comité organizador para no afectar el desarrollo óptimo del torneo.

Parágrafo 16°. Luego de transcurrido el cincuenta por ciento (50%) del juego (45 minutos reglamentarios u 8 puntos) de un partido que fuese suspendido por causas de fuerza mayor, el equipo de “Asesores de Juego” lo dará por finalizado con el marcador que había en el momento de la suspensión.

Parágrafo 17°. Para efectos de los dos párrafos anteriores, la validez de las causas de fuerza mayor será determinada por la organización y/o el equipo de “Asesores de Juego”.

Llámesese fuerza mayor a:

- Factores climáticos.
- Carencia de luz artificial o natural.
- Invasión del terreno de juego y que no sea posible su evacuación.
- Mal estado del terreno de juego, que ofrezca peligro para la integridad física de los jugadores y la organización.
- Otros aspectos que la organización y/o el equipo de “Asesores de Juego” consideren.

ARTÍCULO 4°. ESCENARIOS DEPORTIVOS

Parágrafo 1° Los escenarios establecidos para el desarrollo del Torneo son los que pertenecen al Sistema Distrital de Parques administrados por el IDRD. Se utilizarán campos sintéticos o de grama natural de fútbol 11, realizando hasta dos partidos simultáneos por campo (mitad y mitad).

Parágrafo 2° Los escenarios son determinados por la organización según la disponibilidad y previa autorización de la Subdirección Técnica de Parques del IDRD y la Administración de cada escenario.

Parágrafo 3° Para las rondas clasificatorias, en la medida de lo posible y teniendo en cuenta el parágrafo anterior, se asignarán escenarios de forma zonificada por localidad de acuerdo a los equipos inscritos, o se asignarán escenarios fijos para el desarrollo del torneo.

Parágrafo 4° La organización no se encuentra en la obligación de ubicar a ningún equipo según su conveniencia y necesidad.

Parágrafo 5° Los equipos inscritos deben acogerse a la asignación y programación de escenarios que sea determinada por la organización.

Parágrafo 6° En caso de ser necesario, la organización podrá cambiar la programación en alguno de los escenarios proyectados previamente, y se informará al delegado/a de cada equipo con antelación al desarrollo del encuentro deportivo.

ARTÍCULO 5°. MODALIDAD, CATEGORÍA Y GÉNERO ULTIMATE - CATEGORÍA ÚNICA MIXTO

ARTÍCULO 6°. SISTEMA DE COMPETENCIA

Parágrafo 1°. Para el torneo se tiene un cupo máximo de 32 equipos. Si se cumple con el máximo de equipos inscritos, el sistema de juego será el siguiente:

Primera fase (Clasificatoria): 8 grupos de 4 equipos o cuadrangulares. Clasifican los 16 mejores equipos sacando un ranking general según los resultados obtenidos finalizada la fase de grupos.

Segunda fase (Eliminación directa): Octavos de final. Clasifica el ganador de cada uno de los 8 partidos.

Tercera fase (Eliminación directa): Cuartos de final. Clasifica el ganador de cada uno de los 4 partidos.

Cuarta Fase (Eliminación directa): Semifinales. Clasifica el ganador de cada uno de los 2 partidos.

Quinta Fase (Eliminación directa): Final. Se disputa 1 partido por el tercer y cuarto puesto entre los perdedores de las semifinales; y se disputa 1 partido por el primero (campeón) y segundo puesto (subcampeón) entre los ganadores de las semifinales.

Parágrafo 2°. Una vez finalizado el proceso de inscripción, se realizará la reunión informativa, a la cual deben asistir, un representante (delegado o entrenador) de cada uno de los equipos inscritos, y es allí donde el director del campeonato informará el sistema de juego que se implementará. Si no se cumple con el total de cupos máximos, el sistema de juego estará determinado por el total de equipos inscritos teniendo en cuenta la estructura del parágrafo 1. A la segunda fase clasifican los 16 mejores equipos sacando un ranking general según los resultados obtenidos finalizada la fase de grupos.

ARTÍCULO 7º. PUNTUACIÓN

La puntuación para los partidos será de la siguiente manera:

Partido ganado jugado o por WO: 3 puntos
Partido perdido jugado o por WO: 0 punto

ARTÍCULO 8º. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN Y DESEMPATE

Para la clasificación después de la fase de grupos o en caso de empate en puntos entre dos o más equipos, se tendrán en cuenta los siguientes criterios en su estricto orden:

- Mayor número de partidos ganados en la fase.
- Menor número de partidos perdidos en la fase.
- Mayor número de PUNTOS A FAVOR.
- Menor número de PUNTOS EN CONTRA.
- Mayor DIFERENCIA de PUNTOS (puntos a favor menos puntos en contra).
- Mejor promedio (puntos anotados en la fase / número de partidos jugados)
- Ganador partido jugado entre sí (si lo hubo)
- Se realizará un sorteo con moneda para definir al ganador.

ARTÍCULO 9º. COMITÉ DISCIPLINARIO

Parágrafo 1º. El comité disciplinario estará conformado por cinco (5) personas, un (1) Representante del IDRD (director del Torneo o quien determine el programa de Deporte para la Paz del IDRD), un (1) representante del equipo de “Asesores de Juego” con un suplente, y tres (3) Representantes de los equipos participantes. Este comité quedará nombrado por acta durante la reunión informativa.

Parágrafo 2º. Las decisiones y sanciones del Comité Disciplinario del torneo, obligan a los equipos participantes y a todo el personal vinculado al evento deportivo a acatarlas y cumplirlas.

Parágrafo 3º. El comité disciplinario se reunirá (virtual o presencial) toda vez que sea necesario, para evaluar las acciones disciplinarias correspondientes a cada fecha jugada o a situaciones extradeportivas presentadas durante el desarrollo del TORNEO DE ULTIMATE, emitiendo un boletín informativo estableciendo las medidas a acatar por los jugadores, directores técnicos, delegados y barras de cada uno de los equipos en juego.

ARTÍCULO 10º. FALTAS Y SANCIONES

Parágrafo 1º. Si un equipo incluye en su nómina un jugador suplantando a otro, o que no esté debidamente inscrito, el equipo será expulsado del torneo, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que haya lugar. Adicionalmente se sancionará al equipo por un término de dos (2) años como mínimo en eventos organizados por el IDRD.

Parágrafo 2º. Los encargados de regular y aplicar las sanciones o expulsiones durante un partido, por situaciones de juego, conductas disciplinarias o juego peligroso, son los asesores de juego o el líder de asesores de juego. Las sanciones o expulsiones por situaciones extradeportivas o que no correspondan a situaciones de juego serán reguladas por el director del torneo o el comité disciplinario.

Parágrafo 3º. Si un jugador es expulsado por situaciones de juego, conductas disciplinarias o juego peligroso en el desarrollo de un partido, no podrá actuar como tal, en la siguiente fecha programada.

Parágrafo 4º. Si un/a Técnico o delegado/a inscrito/a en planilla, es expulsado/a en el desarrollo de un partido, no podrá actuar como tal, en la siguiente fecha programada.

Parágrafo 5º. Jugador que incite a la violencia, agrede física o verbalmente a adversarios, asesores de juego, directivos de la organización, o público en general, será expulsado del torneo.

Parágrafo 6º. Jugador que sea expulsado por situaciones de juego, conductas disciplinarias o juego peligroso por segunda ocasión durante el desarrollo del torneo, será expulsado del mismo.

Parágrafo 7º. No podrán participar los jugadores que se encuentren bajo los efectos de bebidas embriagantes o sustancias psicoactivas. De presentarse alguno de estos casos, el jugador será expulsado del torneo.

Parágrafo 8º. En el caso de que algún integrante de un equipo o de la barra acompañante agrediera física o verbalmente al equipo de “Asesores de Juego”, a los delegados de la organización, a los integrantes del equipo contrario o al público en general, este equipo será expulsado del torneo SIN EXCEPCIÓN.

Parágrafo 9º. En el caso que se presente una batalla campal en el encuentro deportivo, los equipos involucrados quedarán expulsados del torneo SIN EXCEPCIÓN.

Parágrafo 10º. El mal comportamiento de las barras o acompañantes de cada una de los equipos participantes será responsabilidad directa del Entrenador o delegado, por ende, se sancionará a los equipos que infrinjan la presente norma con la pérdida de los puntos en disputa que se otorgarán al equipo contendor.

Parágrafo 11º. Cualquier tipo de violencia, actos de discriminación o conductas antideportivas en contra del equipo de “Asesores de Juego”, de los delegados de la organización, de los integrantes del equipo contrario o del público en general será sancionada con expulsión del torneo SIN EXCEPCIÓN.

Parágrafo 12º. Los aspectos no contemplados en el presente reglamento serán resueltos así:

- En la parte técnica, se acudirá a revisar el reglamento de la (WFDF).
- En la parte administrativa por la organización del evento
- En la parte disciplinaria por el comité disciplinario

ARTÍCULO 11º. DEMANDAS, QUEJAS Y RECLAMOS

Parágrafo 1º. Las demandas tendrán que ser interpuestas ante el director/a de campeonato y su comité disciplinario, dentro del plazo máximo de dos horas después de terminado el partido, sobre las cuales se dará respuesta a los dos días calendario. Toda demanda debe venir por escrito y debidamente diligenciada sin tachones ni enmendaduras, describiendo exactamente los sucesos (hora, día, lugar de Encuentro) y debe venir firmada por el Técnico o delegado inscrito en la planilla anexando las evidencias a que haya lugar.

Parágrafo 2º. Las quejas, reclamos o demandas pueden ser enviadas a través de correo electrónico al director de campeonato al correo camilo.arenas@idrd.gov.co

Parágrafo 3º. Cualquier denuncia sin fundamento, malintencionada y que afecte la organización y desarrollo del torneo, incurrirá en sanciones legales y penales, por cuanto afecta el desarrollo del torneo y la inversión Institucional.

ARTÍCULO 12º. TRASLADOS E HIDRATACIÓN

Parágrafo 1º. La organización no tendrá a disposición buses para los traslados de los equipos participantes y/o jugadores, ni tendrá hidratación en las competiciones.

ARTÍCULO 13º. PUNTUALIDAD

Parágrafo 1º. Cada uno de los equipos debe comprometerse al cumplimiento de los horarios que sean informados en la programación, deben llegar 20 minutos antes del inicio de cada partido de la hora programada.

Parágrafo 2º. Si a la hora programada uno o los dos equipos no se presentan al campo de juego o no están listos para jugar, el equipo de “Asesores de Juego”, aplicará el protocolo de (W.O). Cada equipo debe presentar ante el equipo de “Asesores de Juego” mínimo 5 minutos antes de iniciar el partido, la planilla de inscritos y los documentos de identidad de cada uno de los jugadores/as para poder jugar.

Parágrafo 3º. A los equipos que ganen por (W.O) por no presentación del equipo rival, se les otorgarán 5 puntos (anotaciones) a favor y los 3 puntos por la victoria. Si el W.O. es por imposibilidad de continuar el encuentro por no contar con el mínimo de jugadores por parte del equipo rival, se otorgarán los 3 puntos por la victoria y se tendrá en cuenta el marcador que tenía el encuentro al momento de la suspensión. Si el equipo completo iba perdiendo, se revertirá el marcador.

Parágrafo 4º. Equipo que pierda un (1) partido por (W.O) por no presentación quedará automáticamente por fuera del Torneo; para los partidos pendientes, a los equipos restantes, se les otorgarán los puntos y anotaciones correspondientes teniendo en cuenta el parágrafo anterior. Si el W.O. se da por quedarse sin el mínimo de jugadores durante un partido, este equipo podrá jugar los demás partidos restantes. Si para un encuentro no se presentan los dos equipos o se presentan incompletos, a ambos equipos se les aplica protocolo W.O registrándoles derrota.

Parágrafo 5º. Los equipos participantes, deben cumplir con las fechas establecidas en el cronograma del TORNEO DE ULTIMATE, con el objeto de contribuir al buen desarrollo del Torneo y así evitar ser excluidos en los próximos eventos organizados por el IDRD.

ARTÍCULO 14º. IMPLEMENTACIÓN

Parágrafo 1º. La implementación para jugar será (camiseta, pantaloneta o pantalón deportivo, medias, zapatos deportivos adecuados para el terreno sintético (Tenis Torretin, tache de goma o en su defecto tenis – no se aceptarán guayos con taches), leggings o lycra debajo de la pantaloneta (opcional). Para los campos de grama natural se permite uso de guayos.

Parágrafo 2º. Cada equipo presentará un disco oficial reglamentario en buenas condiciones para cada partido y un (1) juego de petos de distinto color al uniforme oficial del equipo.

Parágrafo 3º. Equipo que no lleve disco no podrá jugar y perderá el partido. Para la siguiente fecha podrá jugar con normalidad siempre y cuando cumpla con este requisito.

Parágrafo 4º. Si se presentan dos equipos con camisetas o uniformes del mismo color y no se cuenta con juego de petos, por sorteo alguno de los dos equipos debe utilizar la camiseta por el lado contrario.

ARTÍCULO 15º. UNIFORME

Parágrafo 1º. Todos los jugadores de cada equipo deben portar el uniforme que los distinga y la indumentaria completa. Jugador que no esté uniformado no podrá jugar.

ARTÍCULO 16º. DIRECCIÓN TÉCNICA DE LOS EQUIPOS EN JUEGO.

Parágrafo 1º. Para la Dirección Técnica de un partido en disputa, solo se permitirá el ingreso de una (1) persona al campo de juego, el cual será el director técnico o el delegado del equipo, los cuales son los que aparecen inscritos en la planilla y en el portal ciudadano del IDRD.

ARTÍCULO 17º. ASPECTOS A TENER EN CUENTA

Parágrafo 1º. La organización no se hace responsable por lesiones, daños y/o perjuicios que puedan ocurrir durante el desarrollo del evento, razón por la cual todos los participantes deben tener la respectiva afiliación a seguridad social vigente, ya sea a través de régimen contributivo o subsidiado.

Parágrafo 2º. La información sobre inscripciones, reuniones informativas, programación, escenarios y demás se publicará con anterioridad vía correo electrónico, grupos de WhatsApp y/o página web del IDRD.

Parágrafo 3º. Durante los partidos NO se permite el uso de artículos que no hagan parte de la indumentaria deportiva tales como: caimanes, anillos, pulseras, cadenas, relojes, manillas, piercings, aretes, etc. Esto con el fin de evitar accidentes durante el desarrollo de los encuentros.

ARTÍCULO 18º. PREMIACIÓN

Parágrafo 1º. La premiación para esta competencia será la que determine la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte del IDRD. Esta información será compartida por los directores de campeonato del programa de Deporte para la Paz durante las reuniones informativas, previas al inicio de cada torneo.

ARTÍCULO 19º. FUNCIONES DEL TÉCNICO O DELEGADO

- Inscribir al equipo y sus integrantes al torneo, a través de la plataforma del Portal Ciudadano del IDRD, dando cumplimiento a los requisitos.
- Estar a cargo de las modificaciones y/o adiciones de jugadores al equipo, antes de finalizar el tiempo habilitado para estos procedimientos.
- Asistir a las reuniones técnicas, informativas, o de toda índole que se estipulen y consideren necesarias por la organización del torneo.
- Estar pendiente de la programación y la información pertinente del torneo que se publicará en la página WEB del IDRD, grupos de WhatsApp y/o redes sociales del IDRD, para mantener informados oportunamente a los integrantes de los equipos.
- Acompañar al equipo a los encuentros deportivos y representarlos ante los “asesores de Juego”, veedores y organización del evento.
- Presentar las PQRS a que haya lugar de manera respetuosa, dentro de los tiempos estipulados (2 horas posterior al encuentro deportivo), de forma escrita al director del torneo a través del correo camilo.arenas@idrd.gov.co

ARTÍCULO 20º. DISPOSICIONES FINALES

Los casos en el ASPECTO ADMINISTRATIVO y TÉCNICO no definidos expresamente en este REGLAMENTO, serán resueltos por el Comité Organizador del torneo que está conformado por el equipo de Deporte para la Paz del IDRD.

Las decisiones tomadas por el Comité Organizador del TORNEO DE ULTIMATE son inapelables.

El presente reglamento rige a partir de la fecha de su
expedición

Dado en Bogotá D.C. a los 31 días del mes de julio del 2025

LA ORGANIZACIÓN.